



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 082-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de febrero de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 047-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de enero de 2022, el Oficio N° 319-2021-FDNTP, signado con Expediente N° 0020151-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, el Informe N° 000157-2022-PMD/IPD, de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000148-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-IPD/DINADAF de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve Autorizar con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2021, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Tiro Peruana en el evento deportivo internacional denominado “V COPA SUDAMERICANA DE TIRO BUENOS AIRES 2021”, que se realizó del 25 al 31 de octubre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina;

Que, mediante Oficio N° 319-2021-FDNTP, signado con Expediente N° 0020151-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 047-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de enero de 2021, en el extremo referido al cambio de la delegación presentada, debido a la coyuntura por la pandemia del covid19, lo que llevo a parte de la delegación a no poder asistir a dicho evento deportivo, debiendo excluir a cuatro (04) deportistas y dos (02) oficiales, debiendo considerar a los demás deportistas en calidad de subvencionados;

Que, mediante Informe N° 000157-2022-PMD/IPD, de fecha 27 de enero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera que los deportistas cumplen con los requisitos para poder integrar la delegación y representar al país en el evento mencionado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruano al presentar la documentación correspondiente como se indica en el Manual De Indicaciones Metodológicas y Directiva vigente;

Que, mediante Informe N° 000148-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable, dado que se evidencia que el Evento Internacional “V COPA SUDAMERICANA DE TIRO BUENOS AIRES 2021”, se encuentra presupuestado, según lo programado en la Programación de la Ejecución Anual 2021, en el rubro de eventos internacionales, en este caso es un evento **subvencionado**, por lo que los deportistas señalados se considera como subvencionados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 047-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de enero de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2021, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Tiro Peruana, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
V COPA SUDAMERICANA DE TIRO BUENOS AIRES 2021	BUENOS AIRES	ARGENTINA	Del 25 al 31 de octubre de 2021	Deportistas Subvencionados: - CARRILLO ZEVALLOS, MARKO ANTONIO. - CRUZ TORRES, LUCIA FERNANDA. - SANCHEZ RUIZ, CLAUDIA STHEFANNY.

• **EXCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS Y OFICIALES:**

DEPORTISTA – SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. ARZE TASSARA, CARLOS GABRIEL | : DEPORTISTA |
| 2. ARZE TASSARA, DIEGO ENZO | : DEPORTISTA |
| 3. RODRIGUEZ GUERRA, RICARDO JOAQUIN | : DEPORTISTA |
| 4. SILVA BOSSIO, ANTONIO LEONARDO | : DEPORTISTA |

OFICIALES – SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|-----------|
| 1. ARANGUERA TARAMONA, FERNANDO RODRIGO | : OFICIAL |
| 2. GISSI, SIMONE | : OFICIAL |

Artículo 2°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 047-2022-IPD/DINADAF, de fecha 17 de enero de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte